

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 18 de septiembre de 2023, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 110013105004202300-00376-00
Accionante:	ALEXANDER GIOVANNY PEREZ FONTALVO C.C. 51.721.919
Accionado:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023.

Al estudiar la presente acción de tutela, se observa lo siguiente:

Se observa que el derecho de petición fue radicado por la apoderada de Alianza Fiduciaria S.A., y por la representante legal de Income Sentencias SAS, pero al revisar las pruebas y anexos se logra determinar que no obra poder por ninguna de las dos entidades al señor Alexander Giovanni Pérez Fontalvo, para el trámite de la presente acción constitucional, el cual pretende se tutele del derecho fundamental de petición, razón por la cual deberá aportarlo, lo anterior en aras de evitar una posible falta de legitimación por activa, en la presente acción constitucional.

En razón de lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, la acción constitucional se habrá de inadmitir para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto por correo electrónico y so pena de ser rechazada la misma, subsanen los siguientes requisitos arriba anotados; por tal razón, el Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Bogotá,

RESULEVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente acción de tutela promovida por **ALEXANDER GIOVANNY PEREZ FONTALVO**, en contra de **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**.

SEGUNDO: CONCEDER término por tres (03) días para subsanar las falencias anotadas.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

spo

****NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076**

Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 2023-09-18 14:47

Para:alextributarista@hotmail.com <alextributarista@hotmail.com>;profejorgemarin28@gmail.com <profejorgemarin28@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

04InadmiteTutela.pdf;

Oficio No. T-353

Doctor:

ALEXANDER GIOVANNY PEREZ FONTALVO

Asunto: Acción de tutela

Radicado único: 1100131050042023-00376-00

Accionante: Alexander Pérez Fontalvo

Accionado: Rama Judicial del Poder Público.

De manera atenta se adjunta auto que **inadmite acción de tutela** y **concede término de tres (3) días** para la subsanación.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

LINK TUTELA

[11001310500420230037600](#)

Cordialmente,

ANGIE LISETH PINEDA CORTES

Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Secretaria

PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES: Remitirlos al correo electrónico: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

PARA REVISAR ESTADOS, DEBIDO A PROBLEMAS DE INGRESO A LA RAMA JUDICIAL: A través del siguiente link [ESTADOS 2023](#)

Y en lo sucesivo se hará su publicación en la cartelera física del despacho hasta que se arregle la página web de la rama judicial.

LAS AUDIENCIAS QUE FUERON PROGRAMADAS ENTRE LOS DIAS 14 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE, FUERON CANCELADAS DEBIDO A LA SUSPENSION DE TERMINOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12089 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Las nuevas fechas se darán a conocer una vez se restablezca el sistema por notificación en estado.

Entregado: **NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076

postmaster@outlook.com

Lun 2023-09-18 14:48

Para:alextributarista@hotmail.com <alextributarista@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

**NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alextributarista@hotmail.com

Asunto: **NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076

Retransmitido: **NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076

Microsoft Outlook

Lun 2023-09-18 14:47

Para:profejorgemarin28@gmail.com <profejorgemarin28@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

**NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

profejorgemarin28@gmail.com (profejorgemarin28@gmail.com)

Asunto: **NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-0030076

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023.- al Despacho de señor Juez informando que se encuentran vencidos los términos del requerimiento. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref:	Acción de Tutela N° 110013105004202300-00376-00
Accionante:	ALEXANDER GIOVANNY PEREZ FONTALVO C.C. 51.721.919
Accionado:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023.

Sería el caso admitir la presente acción constitucional, si no fuera porque no se subsanó en el término establecido la presente acción constitucional.

El artículo 17 del decreto 2591 de 1991 estableció “**ARTICULO 17. CORRECCION DE LA SOLICITUD.** Si no pudiere determinarse el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela se prevendrá al solicitante para que la corrija en el término de tres días, los cuales deberán señalarse concretamente en la correspondiente providencia. Si **no la corrigiere, la solicitud podrá ser rechazada de plano.**”

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente acción constitucional interpuesta por **ALEXANDER GIOVANNY PEREZ FONTALVO**, en contra de **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia al accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

spo